



Libertad y Orden

04 de Enero de 2021

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *20216000000016***

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para la vigencia 2021”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 2363 de 2015 y en concordancia el artículo 2° de la Resolución 029 de 2016:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional con base en la Ley de Presupuesto N° 2063 del 28 de noviembre de 2020, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto N° 1805 del 31 de diciembre de 2020, junto con su anexo *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que, tal y como lo establece el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, la presente desagregación presupuestal no altera la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento.

Que, mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto N° 1805 del 31 de diciembre de 2020, se aprobó para la Agencia Nacional de Tierras un presupuesto de funcionamiento por valor total de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$32.315.435.000).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente desagregación en las cuentas de Gastos de Personal, de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, que conforman los Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 2021
------	-----	---------	-----	-----	---------	-----	----------	--------------------------

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

IZaM-fg1LT-u5KrH-AmdS1-vpza

RESOLUCIÓN No. *2021600000016* Hoja N° 2

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para la vigencia 2021"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 2021
A							FUNCIONAMIENTO	32.315.435.000,00
A	01						GASTOS DE PERSONAL	26.492.068.000,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	26.492.068.000,00
A	01	01	01			10	SALARIO	18.106.479.000,00
A	01	01	01	001	01	10	SUELDO BÁSICO	12.604.095.673,00
A	01	01	01	001	03	10	PRIMA TECNICA SALARIAL	1.926.126.373,00
A	01	01	01	001	06	10	PRIMA DE SERVICIO	749.444.258,00
A	01	01	01	001	07	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	509.743.463,00
A	01	01	01	001	09	10	PRIMA DE NAVIDAD	1.536.398.130,00
A	01	01	01	001	10	10	PRIMA DE VACACIONES	780.671.103,00
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	6.626.347.000,00
A	01	01	02	001		10	PENSIONES	1.959.327.755,00
A	01	01	02	002		10	SALUD	1.387.857.160,00
A	01	01	02	003		10	APORTES DE CESANTÍAS	1.599.426.320,00
A	01	01	02	004		10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	708.668.893,00
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	85.230.757,00
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	531.501.669,00
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	354.334.446,00
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.759.242.000,00
A	01	01	03	001	001	10	SUELDOS DE VACACIONES	908.326.558,00
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	160.139.184,00
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	85.296.584,00
A	01	01	03	002		10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	515.399.820,00
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	18.696.254,00
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	71.383.600,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.968.218.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.968.218.000,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	206.051.886,00
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	182.389.886,00
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	23.662.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.762.166.114,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	339.245.800,00
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.852.510.125,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.441.457.024,00
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	94.953.165,00
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	34.000.000,00
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.417.000,00
A	03	04					PRESTACIONES SOCIALES	119.590.000,00
A	03	04	02			10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	119.590.000,00
A	03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	119.590.000,00
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO PENSIONES)	51.423.700,00
A	03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO PENSIONES)	68.166.300,00
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	21.827.000,00
A	03	10	01			10	FALLOS NACIONALES	21.827.000,00
A	03	10	01	001		10	SENTENCIAS	21.827.000,00
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	713.732.000,00
A	08	01				10	IMPUESTOS	166.562.000,00
A	08	01	02			10	IMPUESTOS TERRITORIALES	166.562.000,00
A	08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL	156.562.000,00
A	08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10.000.000,00
A	08	04				11	CONTRIBUCIONES	547.170.000,00
A	08	04	01			11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	547.170.000,00

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

IZaM-fg1LT-u5KrH-AmdS1-vpza



RESOLUCIÓN No. *2021600000016* Hoja N° 3

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para la vigencia 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2021 y rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero de 2021.

CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE
Secretario General

Aprobó: Olga Yamile González Forero – Subdirectora Administrativa y Financiera

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

IZaM-fg1LT-u5KrH-AmdS1-vpza